

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfafar

2023/02626 Anuncio del Ayuntamiento de Alfafar sobre la modificación de las bases del proceso de estabilización de empleo público.

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 2023-0568 de fecha 20/02, se resuelve estimar el recurso de reposición interpuesto por el COL·LEGI OFICIAL D EDUCADORS I EDUCADORS SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA contra las Resoluciones de Alcaldía núm. 2022-3710 y núm. 2022-3711 de fecha 14/12, relativos a la aprobación de las Bases que regirán el concurso y concurso-oposición respectivamente para proveer con carácter definitivo dos Plazas de Educador/a Social dentro del proceso extraordinario de estabilización del Empleo público (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Asimismo, mediante Decreto de Alcaldía núm. 2023-0578 de fecha 21/02, se resuelve estimar el recurso de reposición interpuesto por el Delegado de Personal de CCOO contra la Resolución de Alcaldía núm. 2022-3710 de fecha 14/12, relativa a la aprobación de las Bases que regirán el concurso para proveer con carácter definitivo diferentes Plazas dentro del proceso extraordinario de estabilización del Empleo público (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concretamente las Plazas de Profesores/as que prestan su servicio en la Escuela de Formación Permanente de Adultos/as.

En consecuencia, se modifican:

Bases específicas por el que se regirá el proceso selectivo para proveer con carácter definitivo por concurso distintas plazas del Ayuntamiento de Alfafar, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal (OEP 2021).

Se modifica el número máximo de puntos a alcanzar en el apartado b.1) Cursos. Máximo 30 puntos.

En el apartado b. 2) Conocimientos de valenciano, se exceptúa la baremación de los méritos de conocimiento de valenciano en los procesos selectivos para proveer con carácter definitivo las Plazas núm. 3, 4 y 8 PLF- Profesor/a FPA Secundaria y núm. 104 F- Profesor/a FPA.

BASE DÉCIMA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Se añade en documentos a presentar: - Acreditación de la colegiación en los supuestos de funciones o categorías profesionales que lo exija la legislación vigente."

ANEXO I

PERSONAL LABORAL.



EDUCADOR/A SOCIAL.

Se añade en el apartado TITULACIÓN: “.. o habilitación profesional reconocida por el supuesto de la letra b de la disposición adicional única de la Ley 15/2003, de 24 de noviembre, de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunitat Valenciana.”

PROFESOR FPA SECUNDARIA.

Plaza 8 PLF- Se añade como Requisito de acceso necesario además Conocimientos de inglés nivel C1, acreditados por Título Oficial de la Escuela Oficial de Idiomas o equivalente.

Bases específicas las que se registrarán los procesos selectivos para proveer con carácter definitivo por concurso- oposición distintas plazas del Ayuntamiento de Alfajar, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal (OEP 2021).

BASE DÉCIMA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Se añade en documentos a presentar: - Acreditación de la colegiación en los supuestos de funciones o categorías profesionales que lo exija la legislación vigente.”

ANEXO I

PERSONAL FUNCIONARIO.

EDUCADOR/A SOCIAL.

Se añade en el apartado TITULACIÓN: “.. o habilitación profesional reconocida por el supuesto de la letra b de la disposición adicional única de la Ley 15/2003, de 24 de noviembre, de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunitat Valenciana.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfajar, a 22 de febrero de 2023. —El alcalde, Juan Ramón Adsuara Monlleó.

